

Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Carmen María Méndez Pende le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Comercio, Empleo y Emprendimiento delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende los días 23 y 26 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrita,

RESUELVO

PRIMERO. - AVOCAR las competencias que, en las materias de Comercio, Empleo y Emprendimiento, se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende en virtud del Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, los días 23 y 26 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026.

SEGUNDO -. DELEGAR en Dña. M.ª Elsa Fernández-Gil Campo, Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, las mismas competencias en las materias de Comercio, Empleo y Emprendimiento, los días 23 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026.

TERCERO-. DELEGAR en D. José Javier Cuenca Alcázar, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, las mismas competencias en las materias de Comercio, Empleo y Emprendimiento, el día 26 de diciembre de 2025.

CUARTO .- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

QUINTO .- Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

SEXTO .- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

DOCUMENTO

Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde -
1488226 - 16122025

OTROS DATOS

Código para validación: **CLH3M-NDI0R-8AY62**
Página 2 de 2

IDENTIFICADORES

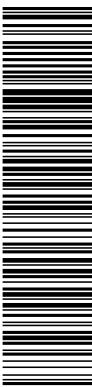
Fecha Decreto: **16/12/2025**, Nº Decreto: **5292/2025**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 16/12/2025
17:43

ESTADO

FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE